



///Plata, 23 NOV. 2018

VISTO lo manifestado a fs.9 por la Dirección de Liquidaciones y teniendo en cuenta la necesidad de dictar el acto administrativo a que hace referencia el artículo 3° "in-fine" de la Ordenanza 294, en relación con las escalas salariales vigentes,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar las escalas salariales para Autoridades Superiores, Personal de Gabinete, Docentes Universitarios, Docentes Preuniversitarios y Personal Nodocente obrantes a fs.1/8, las que pasan a formar parte integrante de la presente como ANEXO I, vigentes a partir del mes de octubre de 2018.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias, a la Dirección de Liquidaciones y al Responsable de Datos Personales e Información Pública de la Presidencia y Dependencias; tome razón Dirección General Operativa y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N°

**1694**

D.G.O.
>
mb

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER  
Presidente  
Universidad Nacional de La Plata

Dr. MERCEDES BÉNTRIZ MOLTEANI  
Secretaría de Administración y Finanzas  
de la Universidad Nacional de La Plata

Lic. CLAUDIO CANOSA  
Prosecretario  
de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional de La Plata